El Defensor del Pueblo no comparte los criterios de la Dirección General de Personal

Complemento de extranjería

F. S. Extremera Delegado Sección Sindical de Marruecos

Dentro de la línea de aplicación restrictiva de cualquier normativa que la Dirección General de Personal viene haciendo sistemáticamente, resolvió detraer a los docentes destinados en el exterior el complemento de extranjería durante los periodos de licencia por enfermedad pasados en España.

Al conocer esta Sección Sindical que se habían producido los primeros descuentos, se emprendieron diversas acciones, siendo una de ellas el pedir aclaraciones a la propia Dirección de Personal y Servicios, que reafirmó su intención de seguir realizando estos descuentos. Hacían interpretaciones bastante imprecisas de la normativa que citaba.

Ante la manifiesta indefensión ante una posible actuación arbitraria y claramente lesiva de nuestros intereses (descuentos de haberes cuando más podemos necesitarlos, como es el caso de una enfermedad), por iniciativa de CC.OO., afiliados y simpatizantes dirigimos un escrito al Defensor del Pueblo informando de los hechos y solicitando su intervención.

El Defensor del Pueblo se dirigió al Director General de Personal del MEC el 29 de noviembre de 1993 para recomendarle que modificara sus criterios, no sin antes señalarle las incongruencias y contradicciones en qué incurrían sus argumentos jurídicos.

Transcurridos cuatro meses aún no se sabía si la Dirección General había aceptado la recomendación del Defensor del Pueblo.

El dictamen del Defensor del Pueblo en un Estado de Derecho debería ser atendido inmediatamente por la Administración, demostrando su respeto por las instituciones democráticas, no debiendo mantener un silencio tan largo.

Esperemos que actuaciones similares de las autoridades educativas españolas (tanto en el Estado Español como fuera de él) no bordeen los límites de la legalidad para lo que sería conveniente que contasen tanto con el asesoramiento jurídico adecuado como con la voluntad de mejorar el servicio y las condiciones de trabajo de sus funcionarios.